Ministerio de Hacienda

Asunción, Agosto 1º de 1910

Visto el resultado de la licitación pública llevada á efecto en la Secretaría del Ministerio de Hacienda el día 28 de Julio próximo pasado para el arrendamiento del terreno fiscal situado sobre la margen derecha del Río Paraguay, jurisdicción de Puerto Olimpo, circundados por palmares y montes y los potreros de la laguna "Quiú" al Norte y con una superficie de tres mil hectáreas y pesetenta metros cuadrados; de conformidad con las disposiciones vigentes

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del P.E.

Decreta:

Artº 1º - Apruébase la referida licitación y adjudícase al Señor Juan Asconcio Cabrera el arrendamiento del mencio-

nado terreno fiscal, debiendo abonar la suma de trescientos veinte pesos de curso legal, anuales.

Art.º 2º.- Procédase por la Escribanía Mayor de Gobierno á la escrituración del contrato respectivo.

Art.º 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navarro

José Antonio [illegible]